



Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 148-2022-MDM

Majes, 08 de Setiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2022, bajo la presidencia del Arq. Renee Cáceres Falla y la existencia del quorum reglamentario de regidores, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo; ha adoptado.

VISTO:

El Informe N° 380-2022/SGAPI/MDM de la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble; Dictamen N° 00139-2022/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Dictamen N° 056-CORDT-2022-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Territorial; Proveído N° 000523-2022/A/MDM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

Que, la Municipalidad Distrital de Majes ha asumido la titularidad como propietaria de 6,200 hectáreas destinadas a desarrollo urbano en la jurisdicción del distrito, en mérito a la Ley N° 28099 de fecha 08 de noviembre del 2003 y sus modificatorias mediante las Leyes N° 28466 y N° 28630 de fechas 13 de enero y 10 de noviembre de 2005 respectivamente. Consiguientemente y previa exclusión de los predios afectados en uso al 08 de Noviembre del 2003, así como de los predios transferidos a favor de terceros, la Superintendencia de Bienes Nacionales transfiere a favor de la Municipalidad, un primer grupo de 364 predios de propiedad del Estado mediante Resoluciones N° 087-2004/SBN-GO-JAD y N° 088-2004/SBN-GO-JAD de fechas 12 de noviembre y 16 de noviembre del 2004 respectivamente; y en segundo grupo de 137 predios de propiedad del Estado por Resolución N° 130-2006/SBN-GO-JAD de fecha 25 de setiembre de 2006.

Que, los bienes inmuebles transferidos a la MDM, han sido inscritos en registros de Predios de la zona Registral N° XII – Sede Arequipa, por lo tanto constituyen bienes de dominio privado; de tal manera la Municipalidad está facultada para ejercer su derecho de propiedad con todos sus atributos, sujetándose a las normas del derecho común, entendiéndose esta como el poder jurídico que permite usar, disponer y reivindicar en armonía con el interés social y dentro del marco legal vigente por lo que los procesos de diagnóstico, saneamiento administración y disposición de bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de Majes y en aplicación de la Ley N° 28099, cuya finalidad está orientada al saneamiento técnico legal de la propiedad municipal para la transferencia de propiedad a terceros y a la promoción de la organización de la demanda, generación de ahorro y asistencia técnica en el desarrollo de proyectos de adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda.

Que, por Informe N° 0000696-2018/RMCHH/DFYT/MDM se da a conocer que la Municipalidad en mérito a las leyes de transferencia y el acta final de conclusiones, adquiere la titularidad de los inmuebles que no hayan sido enajenados u otorgados en cesión en uso a la fecha de entrar en vigencia las normas aludidas (entiéndase leyes de transferencia y resoluciones de la SBN); como consecuencia la Municipalidad Distrital de Majes es propietaria de los inmuebles ubicados en los Módulos A, B, C, D, E, F, G, de Ciudad Majes cuyas habilitaciones urbanas se encuentran inscritas en la SUNARP.

Que, mediante Informe N° 380-2022/SGAPI/MDM de la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble, señala que "(...) habiendo efectuado el análisis, revisión y evaluación de los 68 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F, G, de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, quienes han cumplido con los requisitos de la normatividad vigente y han sido sujetos de revisión, análisis y valoración de cumplimiento de los requisitos estipulados en el TUPA, así como lo regulado en la Ordenanza Municipal N° 025-2008-MDM, y su modificatoria la Ordenanza Municipal N° 001-2022-MDM, tal como se desprende de los informes debidamente suscritos por el personal del Departamento de Formalización y Titulación, este despacho ratifica en todos sus extremos lo señalado anteriormente, solicitando continuar con el trámite correspondiente, a efecto de que sea puesto a consideración de sesión de Concejo Municipal y proceda conforme a sus funciones y atribuciones, considerando que los adjudicatarios han cumplido con cancelar la totalidad del valor del lote que se les ha adjudicado". Por lo que se adjunta la relación de los 68 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados.

Que, por estas consideraciones y estando a las funciones del Departamento de Formalización y Titulación establecidas en el Artículo 173° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad "Proponer, ejecutar y controlar los actos de administración, disposición y enajenación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad de la Municipalidad Distrital de Majes"; quien luego de haber realizado una verificación exhaustiva del expediente de cada administrado, los cuales cuentan con Minutas, al haber cumplido con cancelar la totalidad del valor del terreno ello de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 025-2008-MDM que fue modificada por la Ordenanza Municipal N° 001-2022-MDM y con todos los argumentos y la documentación que se encuentran en el expediente se llega a la conclusión que es procedente aprobar la lista de los 68 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, quienes han cumplido con los requisitos de la normatividad vigente.

Que, estando a ello, se tiene que 68 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno, y que se encuentran aptos para la suscripción de minutas y escrituras públicas, para ser inscritos en la SUNARP, por lo que se debe remitir el expediente al pleno del Concejo Municipal para su aprobación.

Que, téngase presente que la procedencia para la suscripción de las Minutas y posteriores Escrituras Públicas (finaliza el proceso de transferencia de propiedad) de 68 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno.

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Estado en el título I capítulo I Derechos fundamentales de la persona humana en el Art 2 Inciso 16 A, prescribe que todos tenemos derecho a la propiedad en concordancia con el Art. 923° del Código Civil "Establece que la propiedad es el poder jurídico que permite usar, disfrutar, disponer y reivindicar un bien. Debe ejercerse en armonía con el interés social y dentro de los límites de la Ley".

Que, mediante Dictamen N° 00139-2022/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica se opina se debe elevar el expediente al pleno de Concejo Municipal, a efecto de que en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, decida sobre la aprobación de los 68 expedientes de adjudicatarios declarados aptos para la suscripción de minutas de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, que han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno con el que han sido beneficiados, de conformidad

con lo sustentado en los informes de la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble, ratificado por ésta última. Asimismo, se autorice al señor Alcalde a suscribir las minutas y escrituras públicas, así como todo acto que conlleve el reconocimiento de los derechos de propiedad.

Que, mediante Dictamen N° 056-CORDT-2022-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Territorial se opina declarar procedente para que el pleno de Concejo Municipal adopte la decisión de la aprobación de los 68 expedientes de adjudicatarios aptos para la suscripción de minutas de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, que han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno con el que han sido beneficiados, de conformidad con lo sustentado en los informes del de la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble, ratificado por ésta última, mediante Informe N° 0000380-2022/SGAPI/MDM. Asimismo, se autorice al señor Alcalde a suscribir las minutas y escrituras públicas, así como todo acto que conlleve el reconocimiento de los derechos de propiedad.

Que, el artículo 41°, de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores concordante con las facultades del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 002-2022-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, con la votación por unanimidad y dispensa de lectura y aprobación de acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la lista de 68 expedientes de adjudicatarios aptos para la suscripción de minutas de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, quienes han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno con el que han sido beneficiados; ello de conformidad con lo sustentado en los informes emitidos por el personal de la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad, mediante Informe N° 0000380-2022/SGAPI/MDM; la misma que se adjunta como Anexo y que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes, Arq. Renee Dionicio Cáceres Falla, a suscribir las minutas y escrituras públicas correspondientes, así como todo acto que conlleve el reconocimiento de los derechos de propiedad de los 68 expedientes de adjudicatarios aptos para la suscripción de minutas de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, aprobados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble, realice los actos administrativos y de administración necesarios, para la ejecución del presente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA PEDREGAL

Arq. Renee D. Cáceres Falla
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Abog. David Goyas Condori
SECRETARIO GENERAL

ANEXO DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 148-2022-MDM
RELACIÓN DE APTOS PARA MINUTAS

1. **ALEJANDRA CARLOS SALCEDO**, IDENTIFICADA CON DNI N° 76646893, ESTADO CIVIL SOLTERA, UBICACIÓN DEL LOTE CENTRO POBLADO D-4, MZ. R-06, LOTE 12, DISTRITO DE MAJES, MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° CPSD4-003-2011-MDM, CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0185195.
2. **JOSEFA EVANGELINA REVILLA HUISACAYNA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 30561398, ESTADO CIVIL VIUDA, UBICACIÓN DEL LOTE MÓDULO D, SECTOR 1, MZ. F-04, LOTE 04, DISTRITO DE MAJES, MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° D-1224-2010-MDM, CANCELÓ LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0125566.
3. **LEONOR QUISPE CCAPIRA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 30670056, ESTADO CIVIL SOLTERA, UBICACIÓN DEL LOTE MÓDULO C, SECTOR 1, MZ. E-02, LOTE 21, DISTRITO DE MAJES. MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° C-474-2008-MDM. CANCELÓ LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0062487.
4. **JOSE LEONCIO PAREDES CALDERON**, IDENTIFICADO CON DNI N° 29476432, ESTADO CIVIL CASADO, CON **CONCEPCION NICOLASA ESCAPA BEGAZO**, IDENTIFICADA CON DNI N° 29475749, ESTADO CIVIL CASADA, DEL LOTE MÓDULO D, SECTOR 1, MZ. D-07, LOTE 09, DISTRITO DE MAJES, MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° D-838-2010-MDM, CANCELÓ LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0115601.
5. **JULIO FELIPE BERNARDO BRICEÑO MACUADO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 30412500, ESTADO CIVIL CASADO, CON **DEISE SABINA PALOMINO DE BRICEÑO**, IDENTIFICADA CON DNI N° 30412195, ESTADO CIVIL CASADA, DEL LOTE MÓDULO G, SECTOR 1, MZ. G-01, LOTE 05, DISTRITO DE MAJES, MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° G-1009-2012-MDM, CANCELÓ LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0182347.
6. **LUZ MARINA YAHUA MENDOZA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 43467977, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON **HERMENEGILDO MAMANI HUAYTA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 40029186, ESTADO CIVIL SOLTERO, DEL LOTE MÓDULO A, SECTOR 1, MZ. B-04, LOTE 03, DISTRITO DE MAJES, MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-133-2008-MDM, CANCELÓ LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0098971.
7. **ROBERT JAVIER TITO CONDORI**, IDENTIFICADO CON DNI N° 30424123, ESTADO CIVIL SOLTERO, CON **YESSICA YOLANDA CANAZA CONDORI**, IDENTIFICADA CON DNI N° 29712202, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE MÓDULO A, SECTOR 4, MZ. C-04, LOTE 16, DISTRITO DE MAJES, MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-1066-2010-MDM, CANCELÓ LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0069568.
8. **LEON CHACNAMA EQUIÑO**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30574213, ESTADO CIVIL CASADO (A) Y **MARCELINA VICENTA NAVENTA DE CHACNAMA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30574217, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO C, SECTOR 02, MZ. C-01, LOTE N° 20, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° C-00119-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0275776.
9. **MAURO AGUIRRE PAUCAR**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 80447565, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO E, SECTOR 01, MZ. A-12, LOTE. 09, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° E-1470-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0215592.
10. **VILCA CHOQUE GENARO DANIEL**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30672918, ESTADO CIVIL CASADO (A) Y **SEGUNDINA ROSA GUEVARA PROVINCIA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30672705, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO A, SECTOR 04, MZ. D-02, LOTE N° 01, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-0878-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0155024.
11. **AYDEE NIEVES MACHACA ORTIZ**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 43642175, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO PEDREGAL SUR, MZ. M-02, LOTE N° 2, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° PSA-0138-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0331328.

12. **ARACELLY GABRIELA VALENCIA PANDIA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 76545963, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO B, SECTOR 01, MZ. D-07, LOTE 16**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° B-1189-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0147208.
13. **DENIA FABIOLA QUISPE CALCINA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 40560867, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO C, SECTOR 02, MZ. A-09, LOTE 02**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° C-0439-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0279841.
14. **ROSA SUCY COLQUEHUANCA COLQUEHUANCA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 70579923, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO D, SECTOR 01, MZ. D-07, LOTE 13**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° D-1211-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0269461.
15. **VILMA ORGIA ALVAREZ PERALTILLA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29371028, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO G, SECTOR 01, MZ. E-2, LOTE 05**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE SORTEO REALIZADO EL 28 DE ENERO DEL 2005, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0113459.
16. **ROSA QUISPE GASPAS**, IDENTIFICADA CON DNI N° 30852732, ESTADO CIVIL SOLTERA, UBICACIÓN DEL LOTE **MÓDULO C, SECTOR 2, MZ. C-01, LOTE 15**, DISTRITO DE MAJES, MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° C-0281-PROMUVI-2015-MDM, CANCELÓ LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0320556.
17. **ALEJANDRINA GUTIERREZ CHECOLLO**, IDENTIFICADA CON DNI N° 29680880, ESTADO CIVIL SOLTERA, UBICACIÓN DEL LOTE **MÓDULO E, SECTOR 1, MZ. A-17, LOTE 12**, DISTRITO DE MAJES, MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 069-E-2008-MDM, CANCELÓ LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0069096.
18. **YSIDRO SALVADOR NEYRA CHAVEZ**, IDENTIFICADA CON DNI N° 29611990, ESTADO CIVIL SOLTERO, UBICACIÓN DEL LOTE **CENTRO POBLADO B-1, MZ. G, LOTE 04**, DISTRITO DE MAJES, MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° CPSB1-0021-PROMUVI-2016-MDM, CANCELO LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0297537.
19. **LUDGARDO HILARIO GARCIA ALARCON**, IDENTIFICADO CON DNI N° 29706196, ESTADO CIVIL CASADO, CON **VICTORIA GLORIA VALENZUELA DURAN**, IDENTIFICADA CON DNI N° 29319342, ESTADO CIVIL CASADA, DEL LOTE **MÓDULO C, SECTOR 2, MZ. C-06, LOTE 11**, DISTRITO DE MAJES, MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° C-0180-PROMUVI-2014-MDM, CANCELÓ LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0262299.
20. **NICOLAS MARQUEZ APAZA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 41057238, ESTADO CIVIL SOLTERO, CON **MARIA RAQUEL HUAMANI CHOQUE**, IDENTIFICADA CON DNI N° 45226160, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE **MÓDULO C, SECTOR 2, MZ. F-05, LOTE 02**, DISTRITO DE MAJES, MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° C-0391-PROMUVI-2015-MDM, CANCELÓ LA TOTALIDAD DEL LOTE SEGÚN RECIBO DE CAJA N° 001-0283785.
21. **FLOR ANA ROSA LOPEZ CAYO**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 45930754, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR AREA CENTRAL, MZ. A-05, LOTE 31**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-0175-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0306644.
22. **GLADIS AURORA ZUÑIGA HUAMANI** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29270426, ESTADO CIVIL CASADO (A) CON **GUILLERMO JORGE CONDORI CHAUPI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 00453897, ESTADO CIVIL CASADO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO D, SECTOR 2, MZ. A, LOTE 01-A**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° D-0411-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0293661.
23. **NORMA URSULA MACEDO TRISTAN**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29651666, ESTADO CIVIL CASADO (A) CON **DANIEL POMPEYO ALARCON MENDOZA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29651665, ESTADO CIVIL CASADO (A) UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 3, MZ. K-02, LOTE 46**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE

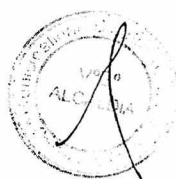


ADJUDICACIÓN N° A-1066-PROMUVI-2017-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0320145.

24. **DELIA GUILLERMINA LUDEÑA SALVA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30950678, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL **MÓDULO D, SECTOR 1, MZ. H-09, LOTE 20**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° D-1254-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0214880.
25. **ALEMANIA EVA AMADO MENDOZA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29700285, ESTADO CIVIL CASADO (A), Y **ALFREDO NEMESIO TORRES TORRES** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 00429097, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL **MÓDULO A, SECTOR AREA CENTRAL, MZ. E-02, LOTE 24**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-0166-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0300820.
26. **FLORENCIA EMILIANA QUICO CALLA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30642878, ESTADO CIVIL DIVORCIADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL **MÓDULO A, SECTOR 4, MZ. C-02, LOTE 08**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-1056-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0128024.
27. **MARIA VERONICA GUEVARA PROVINCIA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29484583, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), Y **OMAR HILMAN ZEVALLOS CACERES**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30669902, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL **MÓDULO A, SECTOR 4, MZ. D-02, LOTE 08**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-1090-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0131481,
28. **GERMAN TORIBIO ANDIA CONDORI** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30581695, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), Y **JUANA LUISA SANCHEZ MONTOYA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30581946, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL **MÓDULO C, SECTOR 2, MZ. A-05, LOTE 05**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° C-0805-PROMUVI-2016-MDM. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0312350.
29. **ANTONIO GUILLERMO QUICAÑO VALDIVIA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30658226, ESTADO CIVIL CASADO (A) Y **MARIA PRAXEDES LINARES SALAS** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30658227, ESTADO CIVIL CASADO (A) UBICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL **MÓDULO C, SECTOR 1, MZ. C-09, LOTE 12**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 260-C-2008-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0039145.
30. **TORIBIO QUISPE HUARCA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 24872492, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) Y **APOLINARIA QUISPE QUISPE** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 24872412, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL **MÓDULO A, SECTOR 2, MZ. I-01, LOTE 03**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-0964-PROMUVI-2014-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0257269.
31. **PATRICIA EVELYN CHUMBIAUCA MAYTA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 41001261, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL **MÓDULO A, SECTOR 2, MZ. E-05, LOTE 02**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-1853-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0233585.
32. **FAUSTINA MAMANI VILCA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29489315, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACION DEL PREDIO UBICADO EN EL **MÓDULO A, SECTOR 4, MZ. I-07, LOTE 42**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° A-1165-PROMUVI-2017-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0335050.
33. **ROGER AMERICO QUISPE TAPARA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 43876078, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) Y **YOLA MACEDO VILLANUEVA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 46660234, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACION DEL PREDIO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO E-1, MZ. A, LOTE 02,

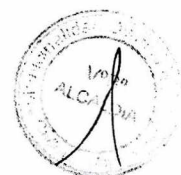
DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° CPSE1-0001-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0327988.

34. **JUAN FRANCISCO INFANTES MAYTA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 02419123, ESTADO CIVIL VIUDO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 3, MZ. B-02, LOTE N° 07** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-1085-PROMUVI-2017-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0328264.
35. **NELLY HORTENCIA COLQUEHUANCA COLQUEHUANCA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 44793114, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO D, SECTOR 1, MZ. E-03, LOTE N° 03**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° D-866-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0185347.
36. **JULIO ERNESTO PORTUGAL CACERES**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29484291, ESTADO CIVIL CASADO (A), Y **GENOVEVA ELEANA GORDILLO DE PORTUGAL**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29484278, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR ÁREA CENTRAL, MZ. A-03, LOTE N° 08**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-0834-PROMUVI-2014-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0281860.
37. **FLORA NEYRA VIÑA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 08885610, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO B, SECTOR 2, MZ. F-01, LOTE N° 03**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° B-156-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0252326.
38. **EDGAR SANTIAGO ENRIQUE COAQUIRA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 40426400, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), Y **YANETH CHOQUE SAIRE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 43814370, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO G, SECTOR 1, MZ. C-11, LOTE N° 06**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° G-025-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0269300.
39. **YGNACIA CESILIA BENAVIDES MARTINEZ**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29686575, ESTADO CIVIL CASADO (A), Y **VICTOR RAUL TICONA CUBA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29240186, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO G, SECTOR 1, MZ. A-09, LOTE N° 03**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° G-1007-2014-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0293499.
40. **BERNARDINO MALDONADO MATAQUE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 80254343, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), Y **ELENA LIMA ALEJANDRO**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 44073969, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO C, SECTOR 2, MZ. D-04, LOTE N° 05**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° C-0509-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0358343.
41. **JOSE VIDAL APAZA QUISPE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 72320928, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **CENTRO POBLADO DE SERVICIOS E-2, MZ. R, LOTE 21**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° CPSE2-100-2014-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0161904.
42. **TEOFILA MAMANI HUMORA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 02148738, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR 3, MZ. B-02, LOTE 08**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-1144-PROMUVI-2017-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0361315.
43. **YOLANDA CALCINA CALCINA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 01558754, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO E, SECTOR 1, MZ. A-01, LOTE 07**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° E-0991-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0131461.
44. **JUAN MURILLO MAMANI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29650508, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO E, SECTOR 2, MZ. G-04, LOTE 13**, DEL DISTRITO DE MAJES,



ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 593-E-2008-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-076717.

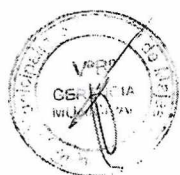
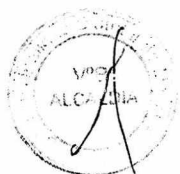
45. **ANA MARIA COAGUILA COAGUILA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29669043, ESTADO CIVIL CASADO (A), Y **SAUL RAUL LLANO CARPIO**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 80625117, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR 4, MZ. I-07, LOTE 01**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-0250-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0317955.
46. **PEDRO CCAHUACHIA HUAYROCCACYA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 43381419, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), E **YRENE MAMANI APAZA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 42821109, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **PEDREGAL SUR, MZ. L-09, LOTE 01-A**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° PSA-0039-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0331401.
47. **DELIA MARINA FLORES VILCA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 40672818, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), Y **JOSE VIDAL HUISA TAQUIMA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 43472696, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO F, SECTOR 1, MZ. B-03, LOTE 04**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° F-175-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0071026.
48. **ROSA BALDARRAGO PACHARI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29465234, ESTADO CIVIL CASADO (A), Y **FRANCISCO TURPO PALLE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29461555, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO C, SECTOR 2, MZ. F-09, LOTE 19**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° C-0912-PROMUVI-2018-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0353931.
49. **BENANCIA LABRA CCOA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 80605289, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO B, SECTOR 3, MZ. C-09, LOTE N° 11**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° B-1117-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0188074.
50. **JUDITH BACA MAMANI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 80659824, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO G, SECTOR 2, MZ. C-05, LOTE N° 14**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° G-0534-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0275742.
51. **YOSALI MARIBEL COAGUILA QUISPE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 41740000, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO G, SECTOR 1, MZ. E-03, LOTE N° 02** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° G-0974-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0166175.
52. **KIMBERLY MORELIA CINTYA SILVERA QUISPE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 77917724, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO C, SECTOR 2, MZ. F-10, LOTE N° 12**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° C-0272-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0276775.
53. **ELDER DAVID MAMANI TRIVEÑO**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 42092856, ESTADO CIVIL CASADO (A), Y **YOVANA ROSALIA HUAILLA PANIURA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 45887664, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 2, MZ. A-02, LOTE N° 02**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-2090-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0113452.
54. **WILY COARICONA MENDOZA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 40958318, ESTADO CIVIL DIVORCIADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO D, SECTOR 2, MZ. T, LOTE N° 09**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° D-0117-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0277042.
55. **OLGA ESPIRILLA SUMIRE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 43424217, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO D, SECTOR 2, MZ. B, LOTE N° 15**, DEL DISTRITO DE MAJES,



- ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° D-0016-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0270450.
56. **ANGEL LUIS FERNANDEZ DAVILA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29631541, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO E, SECTOR 1, MZ. C-02, LOTE N° 06**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° E-833-2008-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0071862.
 57. **CARLOS ISMAEL PACO ARMA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 41687951, ESTADO CIVIL CASADO (A), Y **ROCIO DEL PILAR QUISPE CRUZ**, IDENTIFICADG (A) CON DNI N° 41758544, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO E, SECTOR 1, MZ. C-06, LOTE N° 07**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° E-1140-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-00110060.
 58. **BENIGNO CHOQUE PACCO**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 42146388, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), Y **ROXANA HILARIA OCHOA MAMANI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 47191432, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO B, SECTOR 2, MZ. I-02, LOTE N° 06**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° B-0590-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0121937.
 59. **ESTHER BERENICE ROMERO LUJAN**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 45493582, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR ÁREA CENTRAL, MZ. F-01, LOTE N° 17**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-335-PROMUVI-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0148192.
 60. **FLOR ROCIO GUERRA CERVANTES**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 44024658, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO C, SECTOR 2, MZ. F-14, LOTE N° 08**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° C-00217-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0263025.
 61. **LIBORIO CENSIA RANILLA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 43079343, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **CENTRO POBLADO D-4, MZ. R-02, LOTE 12**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN EN VENTA CON RESERVA DE PROPIEDAD N° 615-99, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0140363.
 62. **REYNALDO HUAYHUA FLORES**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 41951613, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), Y **ERNESTINA CHALLA APAZA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 42129514, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO C, SECTOR 2, MZ. D-09, LOTE N° 14**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° C-0068-PROMUVI-2014-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0259056.
 63. **ROXANA AMELIA CHAMPI AUKGAPURU**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 48800255, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), Y **JULIAN QUISPE CUYO**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 72027488, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO G, SECTOR 1, MZ. C-10, LOTE N° 03**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° G-0184-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0341280.
 64. **JOSE LUIS CHUCHULLO SURI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 74062787, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), Y **CARMEN CHUCHULLO SURI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 74051587, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR ÁREA CENTRAL, MZ. B-06, LOTE N° 20**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-0493-PROMUVI-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0174658.
 65. **ROMAN ONOFRE QUISPE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 40400349, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 3, MZ. F-02, LOTE N° 07**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-0734-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0132477.
 66. **YENCY RICKY CASTRO BERNUY**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 43048594, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 3, MZ. A-01, LOTE N° 03-A**, DEL DISTRITO DE

ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° D-0016-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0270450.

56. **ANGEL LUIS FERNANDEZ DAVILA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29631541, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO E, SECTOR 1, MZ. C-02, LOTE N° 06**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° E-833-2008-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0071862.
57. **CARLOS ISMAEL PACO ARMA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 41687951, ESTADO CIVIL CASADO (A), Y **ROCIO DEL PILAR QUISPE CRUZ**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 41758544, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO E, SECTOR 1, MZ. C-06, LOTE N° 07**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° E-1140-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-00110060.
58. **BENIGNO CHOQUE PACCO**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 42146388, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), Y **ROXANA HILARIA OCHOA MAMANI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 47191432, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO B, SECTOR 2, MZ. I-02, LOTE N° 06**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° B-0590-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0121937.
59. **ESTHER BERENICE ROMERO LUJAN**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 45493582, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR ÁREA CENTRAL, MZ. F-01, LOTE N° 17**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-335-PROMUVI-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0148192.
60. **FLOR ROCIO GUERRA CERVANTES**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 44024658, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO C, SECTOR 2, MZ. F-14, LOTE N° 08**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° C-00217-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0263025.
61. **LIBORIO CENSIA RANILLA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 43079343, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **CENTRO POBLADO D-4, MZ. R-02, LOTE 12**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN EN VENTA CON RESERVA DE PROPIEDAD N° 615-99, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0140363.
62. **REYNALDO HUAYHUA FLORES**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 41951613, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), Y **ERNESTINA CHALLA APAZA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 42129514, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO C, SECTOR 2, MZ. D-09, LOTE N° 14**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° C-0068-PROMUVI-2014-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0259056.
63. **ROXANA AMELIA CHAMPI AUKGAPURU**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 48800255, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), Y **JULIAN QUISPE CUYO**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 72027488, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO G, SECTOR 1, MZ. C-10, LOTE N° 03**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° G-0184-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0341280.
64. **JOSE LUIS CHUCHULLO SURI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 74062787, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), Y **CARMEN CHUCHULLO SURI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 74051587, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR ÁREA CENTRAL, MZ. B-06, LOTE N° 20**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-0493-PROMUVI-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0174658.
65. **ROMAN ONOFRE QUISPE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 40400349, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 3, MZ. F-02, LOTE N° 07**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-0734-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0132477.
66. **YENCY RICKY CASTRO BERNUY**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 43048594, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 3, MZ. A-01, LOTE N° 03-A**, DEL DISTRITO DE





MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-0588-PROMUVI-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0181697.

67. **FREDDY PINTO LLAPA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29470862, ESTADO CIVIL CASADO (A), Y **MARIANELA VICKY BELLIDO ZANABRIA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29593308, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO MODULO B, SECTOR 3, MZ. B-08, LOTE N° 01 DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° B-174-PROMUVI-2017-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0317897.
68. **YONY ORLANDO COAQUIRA DE LA CRUZ**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 40955854, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO MODULO B, SECTOR 1, MZ. D-01, LOTE N° 04 DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° B-1359-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0216645.

